Contrato Abierto N° 61 /2014.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT, domiciliada en Callejón 100c/ Ruta Transchaco Km.19/5, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Eduardo Cabrera en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARCIÓN DE GENERADOR A FAVOR DE LA SENATUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR DE LA SENATUR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*2*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*36.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.964

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 60/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría NACIOANL DE Turismo.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1375/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014.

AIRMECT							
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	***72102201 - 006***	***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador de energía Eléctrica,***	**Unidad de Medida**	**1**	**Servicio**	**3.350.000**	**3.350.000**
						TOTAL:	**3.350.000**

1. Especificaciones Técnicas

1 – REPARACION DEL GRUPO GENERADOR DE LA MARCA ELECTRIC GENERETINS DIESEL ENGINE NI27LLW51, INCLUYE:

- Cambio de aceite lubricante del cárter
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de liquido refrigerante
- Verificación del radiador
- Control de correas
- Control de funcionamiento del tablero de protección y mando
- Control de funcionamiento del alternador
- Inspección General del generador, conexiones, cables de salida, estado de carbones, y demás
- Pruebas de arranque y parada en Automático y Manual
- Prueba y puesta en funcionamiento del generador
- **No Aplica la capacidad técnica del personal que proveerá los servicios.**

PROVISIÓN DE BATERÍAS PARA EL GRUPO GENERADOR

- Provisión de 02 (dos) Baterías de 180 Amp.
- Provisión de bornes para batería

2 – MANTENIMIENTO ANUAL DE (UN) GRUPO GENERADOR, INCLUYE:

Servicios Propuestos

Se efectuará VISITAS MENSUALES, **ADEMÁS DE UN SERVICIO DE URGENCIAS"**, con el fin de realizar los siguientes servicios:

TAREAS PARA MANTENIMIENTO: PARTE MOTOR
Verificación de cantidad de refrigerante.
Chequear tensión de correas.
Limpieza de la cámara de sedimento y colador de bomba alimentadora de combustible.
Cambio los elementos del filtro de combustible.
Verificación de nivel de aceite lubricante en el colector
Comprobar presión de aceite lubricante en el indicador
Cambio de aceite lubricante.
Cambio del filtro del aceite lubricante.
Cambio filtro de aire.
Cambio de filtro de aire en el caso de extrema suciedad.
Limpieza de válvula de respiradero de motor.
Ajustes de válvulas si es necesario.
Chequeo del nivel de tanque de combustible
Drenar combustible del tanque
Revisión de calentador de camisas
Chequeo de mangueras sueltas o rotas

Airmect Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Chequeo de protectores en mal estado
Chequeo tiempo en marcha y parada
Verificación de ruidos anormales
Agregar líquido refrigerante si es necesario.
Revisión de protección/motor en:
- Corte por sobre velocidad
- Corte por alta temperatura de agua
- Corte por baja presión de aceite
Apariencia general
Inspección de la limpieza del sitio
Limpieza del respiradero del motor
Lubricación de conexiones de articulación
Chequeo de temperatura de refrigerante
Chequeo de nivel de electrolitos de las baterías
Chequeo de voltaje de baterías
Controlar nivel de carga de batería
Limpieza sección superior de baterías
Chequeo de medidores y reguladores
Extraer muestra de aceite para análisis
Ajuste general
TAREAS PARA MANTENIMIENTO: PARTE GENERADOR
Control visual de fijación y posicionamiento de accesorios
Control de nivel de voltaje
Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, chamuscados
Chequeo de terminales flojos, rotos
Chequeo de protectores en mal estado
Chequeo de estabilidad a cambio de carga/generador
Verificación de ruidos anormales

Chequeo persianas
Chequeo cables del regulador, excitador, estator
Chequeo de devanados
Ajuste general
Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
Chequeo de tiempo de transferencia a la carga
Chequeo de voltaje, frecuencia y amperes (con o sin carga)
Chequeo de interruptores automáticos
Inspección del filtro de entrada de aire (si tiene)
Prueba de funcionamiento con carga

1. **Cambio de piezas en caso de ser necesario:** Se pasara por escrito la necesidad de cambio de piezas, insumos (filtros, aceite, líquido refrigerante).

SERVICIO DE URGENCIAS

2. **Servicio de Urgencias 24 horas:** Compuesto por personal técnico con equipo de comunicación repuestos de primera necesidad. A Urgencias la convocante de refiere a que en la institución existen actividades fuera del horario laboral que va desde 07:00 am a 15:00 pm (reuniones, conferencias, charlas, lanzamientos) y en caso de que la energía sea interrumpida por fuerzas mayor y al mismo tiempo el Generador no responda, la empresa deberá hacerse presente para solucionar dicho inconveniente.

OBS: Al final de los servicios de mantenimiento, será elaborado por el técnico, un relatorio de servicio, el cual deberá ser firmado por el Encargado.

2. Plan de Entregas3 (DIAS) HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de diez y ocho millones doscientos cincuenta mil y el monto máximo es de treinta y seis millones quinientos mil, bajo la modalidad de Contrato Abierto

Plurianual distribuidos de la siguiente manera:
Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 10.100.000 (Guaraníes diez millones cien mil)
Ejercicio Fiscal 2015:Gs. 26.400.000 (Guaraníes Veinte y seis millones
(Sujeto a aprobación del PGN Ejercicio Fiscal 2015.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la Firma hasta 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma 468 Asuncion, Paraguay.

Airmect Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 Tel. 116

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2014.

CONTRATISTA **JOSÉ EDUARDO CABRERA**	**CONTRATANTE** **MARCELA BACIGALUPO**

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85